

Instituciones públicas y violencia doméstica contra la mujer en el Ayacucho del postconflicto

Sharon Gorenstein*

Resumen

Diversas medidas legales han sido adoptadas en Perú para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Si bien las denuncias de este tipo de violencia son comunes, aún no se han visto mejoras importantes. Es indispensable que la búsqueda de soluciones considere las percepciones de mujeres maltratadas en relación a su contexto local y cultural. Esta investigación se centra en las percepciones de mujeres que experimentan violencia doméstica en Ayacucho, Perú, y a su relación con las instituciones públicas como denunciantes. Estas instituciones tienden a reproducir ideas y creencias tradicionales al prestar sus servicios. El propósito de esta investigación busca responder la siguiente pregunta: ¿cuál es la influencia de las instituciones públicas en la legitimación de la violencia doméstica en Ayacucho?

Palabras clave:

violencia doméstica, violencia institucional, denuncias, instituciones públicas, legitimación

* Socióloga, coordinadora de Investigaciones e Incidencia en el Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

1. Introducción

En este artículo, se analizan los mecanismos que instituciones públicas, como proveedores de servicios, pueden ejercer para ayudar o perjudicar a las mujeres maltratadas en sus intentos por denunciar la violencia que sus parejas ejercen contra ellas. Se enfoca en las percepciones de diez mujeres denunciantes de violencia doméstica para responder a la pregunta de investigación a partir de dos objetivos.

En primer lugar, se analiza el sentido que las mujeres maltratadas le otorgan a la decisión de denunciar a su agresor. Las mujeres ayacuchanas son consideradas como la base fundamental de la unidad familiar. Se ubican dentro de un contexto local y cultural con actores que justifican la violencia doméstica contra la mujer. Dentro de estos actores, destaca la figura de la madre de la mujer maltratada que privilegia la persistencia de la pareja y de la familia (Gorenstein, 2015). Las mujeres denunciantes, aun cuando luego puedan arrepentirse, en algunos casos, constituyen un grupo particular de actoras que comienzan a cuestionar la violencia que sus parejas ejercen contra ellas, al buscar recursos de apoyo externos a sus familias.

En segundo lugar, se analiza cómo las mujeres maltratadas percibieron la respuesta de los proveedores de servicios ante su denuncia, y cómo la respuesta de los proveedores afectó su decisión para continuar o no con el seguimiento de su caso. Las mujeres entrevistadas no denunciaron a sus perpetradores la primera vez que las agredieron. Justificaron la violencia contra ellas por un periodo considerable de tiempo, principalmente por sus hijos y por no contar con los medios económicos suficientes para mantenerlos. Se trata de mujeres que no cuentan o no contaron con ayuda de sus familiares luego de tomar la decisión de separarse de sus parejas por haber sido agredidas.

Las principales instituciones públicas que prestan servicios a favor de la reducción de la violencia doméstica contra la mujer en Ayacucho son el Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA, la Fiscalía y la Policía Nacional. Estas instituciones manejan la problemática de violencia contra la mujer sobre la base del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Ayacucho (2010-2015) realizado por el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). Este plan, bajo acuerdos nacionales e internacionales, tiene por objetivos aminorar los efectos de los patrones culturales arraigados que justifican la violencia contra la mujer y propiciar mayor conocimiento por parte de las mujeres sobre sus derechos. Además, busca generar un mayor grado de sensibilización hacia autoridades y funcionarios, y mejorar la articulación entre instituciones encargadas (MIMDES, 2010).

A fin de analizar los mecanismos que las instituciones públicas utilizan para lidiar con el problema de violencia, desde la percepción de las mujeres maltratadas, las entrevistas a mujeres denunciantes fueron contrastadas con entrevistas a trabajadores de las instituciones públicas encargadas de controlar la violencia doméstica en la localidad. El criterio de selección para las entrevistas a los trabajadores supuso que estos tengan contacto directo con las mujeres denunciantes. Se contrastaron ambas entrevistas para respaldar el segundo objetivo de investigación acerca de la influencia de los proveedores ante la denuncia. Las percepciones de las mujeres maltratadas sobre la violencia doméstica están socialmente construidas (Gorenstein, 2015; Auyero y Swistun, 2008: 27), por lo que es indispensable el contraste de perspectivas.

Perú es un país con altos niveles de violencia contra la mujer, la mayor parte de dicha violencia se ubica en el ámbito doméstico (Boesten, 2012). Asimismo, la violencia

doméstica contra la mujer adquiere diversas formas en distintos escenarios socioculturales que intersectan variables como raza, clase y género (Burgess-Proctor, 2006; Sokoloff, 2004; Andersen & Collins, 2004). Por lo tanto, debe ser estudiada al interior de un determinado contexto local y cultural (Alcalde, 2014; Archer, 2006; Sokoloff, 2004). Ayacucho adquiere relevancia como contexto de estudio, debido al efecto que causó el conflicto armado interno en las mujeres y en el desarrollo de instituciones públicas orientadas a prevenir, sancionar y reducir la incidencia de violencia doméstica contra la mujer.

Durante el proceso del conflicto armado interno, las mujeres transitaron de roles tradicionales a ser protagonistas en la lucha por la verdad y la memoria. Sin embargo, su presencia en la esfera pública fue bastante paradójica, debido al contraste con la alta incidencia de violencia doméstica. Estas mujeres denunciaron las violaciones a sus derechos humanos, particularmente por violencia sexual y física, que sufrieron por parte de militares y terroristas (Boesten, 2006, Henríquez, 2006; Tamayo, 2003; Muñoz, 1999; Coral, 1999; Barrig, 1993, 1991)¹. Asimismo, otras violaciones de derechos humanos que antes eran marginales, como el matrimonio infantil forzado y las violaciones sexuales por parte de la pareja, se evidenciaron mediáticamente a nivel nacional e internacional (Muñoz, 1999), forzando al Estado peruano a prestar mayor atención.

Previamente, la violencia doméstica era considerada como un problema exclusivo del espacio privado en el que las provisiones legales no eran capaces de incidir. Sin embargo, luego del conflicto armado interno, el Estado comenzó a categorizar la violencia doméstica como un problema de interés público que requería la atención de instituciones públicas y del marco legal.

Finalmente, en 1993, el congreso expidió la Ley de Protección frente a la violencia familiar (Ley n.º 26260), en la que la violencia contra la mujer es definida como una violación a los derechos humanos. Sin embargo, existen algunas contradicciones respecto a los avances normativos y a la disminución de la incidencia de la violencia doméstica contra la mujer. La mayor notoriedad del problema y las regulaciones desde el Estado no han resultado en mejoras evidentes para las mujeres (Gorenstein, 2015; Boesten, 2012). Luego de muchas intervenciones, aún existe un alto número de mujeres maltratadas, y varias siguen justificando a sus parejas agresoras y deciden no denunciarlos.

La persistencia de este problema hace que Ayacucho sea un contexto relevante para preguntarse por qué luego de los esfuerzos legales e institucionales para disminuir la violencia doméstica contra la mujer, su incidencia se mantiene. Aun existiendo diversos estudios sobre violencia doméstica contra la mujer en Perú, los estudios en Ayacucho se enfocaron principalmente en la violencia política y en el terrorismo. Dejaron en un segundo plano la violencia doméstica contra la mujer, aun siendo la región que posee mayor incidencia en el país (MIMDES, 2007). La mayoría de estudios sobre violencia contra la mujer en Ayacucho se relacionan con los usos políticos que tuvieron las violaciones de derechos humanos por parte de los terroristas y militares (Boutron, 2014; Boesten, 2014, 2010; Escribens y Neyra, 2010; Theidon, 2009), y cómo la violencia perseveraba en tiempos de guerra y de paz (Boesten, 2010; Theidon, 2007; Cockburn, 2004). Este artículo se centra en las mujeres maltratadas que decidieron denunciar a sus parejas agresoras; intento explicar la complejidad de las maneras en que las mujeres perciben la violencia doméstica contra ellas, por qué decidieron denunciar a sus agresores y cómo percibieron

1. No todas las mujeres transitaron de la misma manera. Hubo mujeres que se unieron a Sendero Luminoso o mujeres que decidieron no participar nunca en una organización o movilización.

las respuestas obtenidas por parte de las instituciones públicas que prestan servicios a favor de la reducción de la violencia doméstica.

Este artículo está organizado en cuatro secciones. La primera es una descripción sobre el fenómeno de violencia doméstica contra la mujer en el Perú y en Ayacucho, como la región con la más alta incidencia de violencia doméstica y como la región más afectada durante el conflicto armado interno. Asimismo, esta sección cuenta con una revisión de literatura con algunas aproximaciones a la violencia doméstica en Perú y en Ayacucho. La segunda sección incluye el marco teórico que permitirá analizar los mecanismos institucionales del trato a la violencia doméstica contra la mujer, así como la aproximación metodológica utilizada durante el trabajo de campo. La tercera sección presenta los resultados desde los testimonios de mujeres maltratadas denunciantes sobre sus percepciones respecto a su decisión de denunciar y sobre el trato recibido por parte de los proveedores de servicios de las instituciones públicas. Finalmente, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones para la posible implementación de políticas públicas desde una nueva perspectiva.

2. Situación del fenómeno de violencia doméstica contra la mujer en Perú y en Ayacucho

2.1. Esfuerzos legales para combatir la violencia doméstica contra la mujer

Como ya se mencionó anteriormenete, Perú es un país con altos niveles de violencia contra la mujer, y la mayor parte de dicha violencia se ubica en el ámbito doméstico (Boesten, 2012). La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud

(2013) reportan a Perú como el tercer país con mayor incidencia de violencia contra la mujer en comparación con doce países de América Latina y El Caribe. Para diciembre del 2014, se reportaron 44 758 casos de violencia familiar² (MIMDES, 2014). Además, reportes nacionales e internacionales demuestran que la mayor incidencia de violencia física ocurre en las áreas rurales del Perú, comparado con otros países (ENDES, 2012; WHO, 2005). La violencia contra la mujer es un problema que prevalece en el tiempo. Sin embargo, en los años ochenta fue discutida por primera vez como una violación de derechos humanos y, a partir de los noventa, comenzó a recibir atención focalizada de parte de investigadores sociales (Alcalde, 2014; Merry, 2006).

En 1993, Perú fue el primer país latinoamericano en tener leyes específicas relacionadas con la violencia doméstica (Alcalde, 2010, 2014) debido a la Ley 26260 sobre Protección contra la Violencia Familiar. En 1994, Perú ratificó la Convención Belém do Pará, reconociendo la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación y como una violación contra los derechos humanos. En 1997, se aprobó la Ley de Protección contra la Violencia Familiar. Desde ese entonces, instituciones públicas dedicadas a disminuir la prevalencia de violencia doméstica aparecieron formalmente. En 1998, el Gobierno peruano estableció las comisarías para mujeres. En el 2001, el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) creó el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Este programa prometía refugios para mujeres y niños, y la centralización de servicios sociales, médicos y legales en Centros de Emergencia Mujer (CEM)³ (Boesten, 2006). En el 2002, el reporte de la ENDES⁴ incorporó por primera vez el módulo de Violencia Familiar,

2. Las estadísticas incluyen casos nuevos y casos reincidentes.

3. Los CEM son servicios públicos gratuitos y especializados que proporcionan atención multidisciplinaria integral a víctimas de la violencia doméstica y sexual. Se proporciona asesoramiento, orientación jurídica, defensa jurídica y psicológica.

4. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, emitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

mejorada en el 2007-2008. Para el 2002, seis comisarías de mujeres se abrieron en Lima y siete en otras regiones del país (Alcalde, 2010), apoyadas en el primer Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (2002-2007) y su segunda versión (2009-2015). Recientemente, en diciembre el 2011, el Congreso incorporó al feminicidio dentro de Código Penal, como el único tipo de violencia contra la mujer que incluye pena de cárcel para el agresor.

En general, la lucha contra la violencia doméstica en Latinoamérica está fuertemente relacionada con la lucha por la democracia. Sin embargo, en Perú, las políticas públicas para combatir la violencia doméstica fueron implementadas bajo el gobierno autoritario del presidente Alberto Fujimori (1990-2000) (Boesten, 2006). Fujimori, ante la presión de mujeres y organizaciones feministas, aprobó la Ley de Protección Contra la Violencia Familiar. El año 2000 se proclamó como el Año de la Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual, con la intención de desarrollar políticas preventivas y apoyar a mujeres agredidas por sus parejas; sin embargo, no proporcionó recursos suficientes a las instituciones encargadas para la correcta aplicación de las políticas (Alcalde, 2014).

La implementación de políticas sobre violencia doméstica coincidió con el aumento de la violencia de los hombres hacia las mujeres en áreas que habían sido particularmente afectadas por la violencia política y terrorismo, como en el caso de Ayacucho (Fries and Hurtado, 2010; MIMDES, 2010; Boesten, 2006). Un estudio realizado por CEPRODEP (1999) señala que, en Ayacucho, el promedio de violencia doméstica fue mayor durante el período de la posguerra. En el área rural, la región de Ayacucho es la que posee mayor incidencia de violencia doméstica (MIMDES, 2007). Ayacucho fue la región más afectada por el conflicto armado interno. El

67.37 % de sus comunidades fueron y siguen estando muy dañadas (MIMDES, 2010). La organización de las familias y de las comunidades se vio afectada por los diferentes tipos de violencia (Boesten, 2010, 2014; Escribens y Neyra, 2010; Theidon, 2009), y estos efectos negativos se profundizaron durante el período posterior al conflicto debido al aumento de los niveles de pobreza. Por lo tanto, no es posible estudiar la violencia contra las mujeres de Ayacucho sin tener en cuenta el contexto histórico de la región y sus consecuencias negativas.

2.2. Paradojas del empoderamiento de las mujeres en el espacio público

Para entender y analizar la problemática de violencia doméstica contra la mujer en Ayacucho es importante observar no solo el contexto actual de Ayacucho, con creencias y prácticas sociales sobre la importancia de la familia, sino también el contexto histórico de violencia contra la mujer durante el conflicto armado interno (1980-2000) que, debido a su alta gravedad, permitió visibilizar otros tipos de violencia —como la de pareja, que antes era considerada como un problema exclusivo del espacio privado familiar—.

Ayacucho tiene una extensión territorial de 43 814.8 km², representando al 3.4 % del territorio del país. De acuerdo al censo del 2007, la población de Ayacucho fue de 612 489 habitantes, representados en el 2.2 % del total de la población censada a nivel nacional (INEI, 2010). La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)⁵ (2009) señala que el 62.6 % de la población vive por debajo de la línea de pobreza, lo que es casi el doble del promedio nacional (34.8 %). La proporción de analfabetismo se mantiene alta (19.4 %) y el 65.4 % de la población es quechuhablante. Existen 806 Centros Poblados⁶ (INEI, 2007).

5. Desde 1995, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) ha permitido que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) brinde seguimiento a los indicadores de las condiciones de vida en Perú.

6. Los Centros Poblados se refieren a todos los lugares en el territorio nacional identificados por un nombre y, por lo general, habitado por varias familias o, excepcionalmente, por una sola familia o una sola persona.

El contexto histórico de violencia en Ayacucho demuestra que el conflicto armado interno afectó los derechos humanos de los hombres y las mujeres de distinta manera. Sus distintas posiciones sociales y los roles de género determinaron su participación en el conflicto y el tipo de efectos negativos del que fueron víctimas (CVR, 2003; Tamayo, 2003). Los hombres fueron reprimidos y constituyeron la mayor cantidad de víctimas fatales durante el periodo de conflicto. Las mujeres fueron afectadas de manera directa e indirecta. Por un lado, fueron afectadas directamente al convertirse —en su mayoría— en víctimas de violencia sexual, incluyendo tortura y mutilación genital, acoso sexual, matrimonios forzados y violaciones sexuales por agentes públicos del Estado, Sendero Luminoso y los Comités de Autodefensa⁷ (CAD) (Boutron, 2014; Boesten, 2010, 2014; Escribens and Neyra, 2010; Theidon, 2009; Henríquez, 2006). Por otro lado, En 1980, Sendero Luminoso formalmente inicia su ofensiva en Ayacucho y comienza a perturbar la vida comunitaria (Alcalde, 2014; Zapata, 2010; Boesten, 2010; Escribens y Neyra, 2010; MIMDES, 2010; Theidon, 2009). Las mujeres se vieron afectadas indirectamente porque tuvieron que alterar el desempeño de sus roles tradicionales, obligándolas a ingresar a la esfera pública. En muchos casos, las mujeres tuvieron que asumir responsabilidades económicas y familiares debido a los asesinatos y desapariciones de sus esposos y padres. Tuvieron que transitar de sus roles tradicionales femeninos, ubicados en el ámbito doméstico en el cual eran prácticamente invi-

sibles, a una participación activa en el proceso público de reconstrucción. Estas mujeres se convirtieron en lideresas de la defensa de los derechos humanos, reafirmando su rol al asumir el peso de la crisis económica de los ochenta y la violación de derechos humanos por las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso durante el conflicto armado interno (Henríquez, 2006; Tamayo, 2003; Muñoz, 1999; Coral, 1999; Barrig, 1993).

Estas mujeres tuvieron un rol de liderazgo en la lucha por la verdad y la memoria desde organizaciones como los clubes de madres⁸ y su involucramiento con las ONG el incremento de su participación en partidos políticos, en Comités de Autodefensa (CAD) y la creación de asociaciones de familiares de víctimas del conflicto como Anfasep en Huamanga. Estas mujeres se comprometieron con tareas de la comunidad, adquiriendo y demandando una mayor participación ciudadana en el espacio público; sin embargo, nunca dejaron de lado el espacio doméstico (Boutron, 2014; Henríquez, 2006; Tamayo, 2003; Muñoz, 1999; Coral, 1999, Barrig, 1993, 1991). Las mujeres parecían estar más empoderadas en la esfera pública; sin embargo, la violencia doméstica persistía en casa⁹. Durante los años de terror, las mujeres corrían peligros por parte de sus parejas en casa y por parte de los militares y terroristas, dando como resultado la continuación de la violencia en las esferas pública y privada. Ejemplo de esto son las prácticas de violencia que, en el espacio privado eran aceptadas y normalizadas —como los matrimonios infantiles forzados—, pero que en el

Las viviendas pueden encontrarse de forma contigua agrupada (formando bloques, calles y plazas) o pueden estar semidispersas (INEI, 2005).

7. Organizaciones de la población rural o urbana, emergentes libre y espontáneamente, para proporcionar la autodefensa contra la delincuencia, evitar la infiltración del terrorismo, el narcotráfico y las pandillas, defenderse de los ataques de estos grupos y dar apoyo a la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas de Perú en el mantenimiento de la paz y en el desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que operan (Decreto Legislativo n.º 741, de fecha 8 de noviembre de 1991).
8. Organizaciones sociales lideradas por madres para desarrollar actividades productivas o de servicios, como por ejemplo en el trabajo, talleres, preparación de desayunos y almuerzos, paseos, entre otros (INEI, 2005).
9. Por ejemplo, algunas mujeres explican que eran golpeadas por sus esposos porque formaban parte de organizaciones femeninas como los clubes de madres (Boesten, 2006). Otras mujeres señalan que fueron maltratadas por sus parejas por haber sido violadas durante el conflicto armado (Theidon, 2007).

espacio público eran despreciadas, debido a que los perpetradores no eran familiares (Fries and Hurtado, 2010; Theidon, 2007; Reilly, 2007; Boesten, 2006; Cockburn, 2004).

3. Perspectivas teóricas para entender la violencia contra la mujer

Luego de presentar un breve contexto histórico de Ayacucho, es importante considerar algunos conceptos teóricos que guiarán el análisis de la influencia de los mecanismos institucionales en la incidencia de la violencia doméstica contra la mujer. El concepto de “violencia doméstica” se origina, en los setenta, como un “código de brutalidad física y emocional al interior de las relaciones humanas” (Ferraro, 1996. En: Alcalde, 2014: 31). La violencia doméstica contra la mujer enfatiza el riesgo que una mujer posee dentro de su hogar (Kelly y Johnson, 2008). Sin embargo, más allá de locación del acto violento, este tipo de violencia supone que el agresor es o ha sido pareja de la agredida (Strobl, 2010; Segal, 2009; Imbush, 2003; Ramos, 2002). La violencia contra la mujer adquiere diversas formas en distintos escenarios socioculturales que intersectan variables como raza, clase y género (Burgess-Proctor, 2006; Sokoloff, 2004; Andersen & Collins, 2004). Por lo tanto, debe ser estudiada al interior de un determinado contexto local y cultural (Alcalde, 2014; Archer, 2006; Sokoloff, 2004).

Se ha utilizado una variedad de enfoques sobre cómo estudiar la violencia contra la mujer en Perú. Autores como Alcalde (2014, 2010), Ramos (2006) y Boesten (2006) resaltan la importancia de que condiciones estructurales pueden crear un contexto social que fomente la violencia doméstica contra la mujer. Desde otra perspectiva, Ramos (2006) busca entender la violencia doméstica desde la perspectiva del agresor, y concluye que los hombres esperan que las mujeres obedezcan sin quejarse ni cuestionar su accionar, con el objetivo de mantener su autoridad y poder en la sociedad. Finalmente, Boesten (2006)

muestra cómo las mujeres peruanas son capaces de usar el marco institucional y legal para disminuir las limitaciones sobre la tolerancia a la violencia doméstica, aun incluso con algunas limitaciones estructurales.

Las perspectivas teóricas de esta investigación incluyen el desarrollo de los conceptos de familia y mujer en la región de Ayacucho. La familia es la institución más importante porque delimita las reglas culturales que los hombres y las mujeres deben seguir en su comportamiento. Estas reglas son compartidas por la comunidad, permitiendo que se explique y justifique la violencia doméstica contra las mujeres, incluso desde la perspectiva de algunas mujeres agredidas. Asimismo, los conceptos de institución y violencia institucional sirven para cuestionar la labor de proveedores de servicios que poseen las instituciones públicas dedicadas a controlar la incidencia de la violencia doméstica contra la mujer.

Para este estudio utilizo dos dimensiones de violencia: violencia individual y violencia institucional. La violencia individual es ejercida por individuos hacia otros individuos en espacios públicos o privados. En los espacios privados, se puede observar la relación entre los sexos al interior de la familia, en su lado más oscuro de violencia implícita o explícita (Imbush, 2003; O'Toole & Schiffman, 1997). Al interior de esta dimensión, se pueden observar tres formas de violencia doméstica: la violencia física, que es un acto de poder que busca generar daño físico a otra persona; la violencia psicológica, que fuerza a la subyugación a través de la intimidación y el miedo; la violencia sexual, que se refiere a actos que involucran el sexo forzado y la pérdida de control del cuerpo de la mujer, en este caso (Alcalde, 2014; Fries and Hurtado, 2010; Imbush, 2003). Sin embargo, la violencia no es solo distintos tipos de agresiones con intención de producir maltrato físico o psicológico. Estas agresiones tienen una intención de control, intimidación y subyugación del otro (Jacobson and Gottman, 2001), quebrar

su voluntad y eliminar su capacidad de “otro” como individuo (Corsi, 1995). Asimismo, el ejercicio de la violencia está siempre respaldado por condiciones sociales e institucionales que hacen posible su existencia (Ramos, 2006) y resultan en la existencia de la segunda dimensión de violencia que utilizo en este artículo.

La violencia institucional es una condición que va más allá de la violencia personal, ya que supone relaciones más explícitas de dependencia y sumisión. Puede definirse como el poder de disposición sobre sujetos dependientes que demanda obediencia por parte de los individuos. El prototipo de violencia institucional en tiempos modernos era el Estado (Waldman, 1995:431 en Imbush, 2003). Hoy en día, se trata de sistemas regulatorios como los servicios de seguridad estatal o instituciones y organizaciones públicas o privadas. Algunas de estas instituciones tienen el poder legítimo —legal— de ejercer violencia, como sería el caso de la policía o de las Fuerzas Armadas, aun dentro de un contexto democrático. Por otro lado, otras instituciones públicas tienen el poder de regular legalmente las acciones de los individuos y, en algunos casos, pueden aplicar sanciones que restringen su libertad de tránsito. Sin embargo, esta mirada solo se enfoca en una perspectiva sobre el concepto de institución que es más extenso y necesita definirse a mayor profundidad para poder explicar por qué puede hablarse de violencia institucional.

Las instituciones permiten y regulan la interacción entre individuos y organizaciones en distintas áreas de la vida (Rueschemeyer, 2009). Su rol principal en una sociedad es el de reducir la incertidumbre, estableciendo una estructura —modificable— a la interacción humana. Esta estructura constriñe el comportamiento y moldea la interacción humana, sus preferencias, creencias, normas y emociones (Rueschemeyer, 2009; North, 1990). Las instituciones también derivan de las acciones y reacciones tipificadas de los individuos a lo largo del tiempo, conformando un orden

social que, a su vez, es reproducido y modificado por nuevos individuos (Rueschemeyer, 2009; Berger y Luckman, 1972). El concepto de instituciones, sin embargo, puede ser diferenciado según dos tipos de constreñimientos: los formales como dispositivos de reglas explícitas, y los informales como convenciones y códigos de comportamiento (North, 1990). El primer tipo es representado en instituciones tangibles tales como el Centro de Emergencia Mujer (CEM), la DEMUNA, la Fiscalía y la Policía Nacional, para el presente estudio. El segundo tipo es representado en instituciones intangibles como “la familia”, que afecta las estructuras más profundas de conflicto y solidaridad en la formación social (Rueschemeyer, 2009). En Ayacucho, representa la institución social más fuerte que sitúa a la mujer como su principal soporte, prefiriendo muchas veces la permanencia en una relación violenta antes que el quiebre de la unidad familiar y de la pareja (Gorenstein, 2015).

La violencia institucional y la violencia individual forman parte de condiciones sociales que hacen posible la existencia de violencia contra la mujer. Estas condiciones pueden organizarse lógicamente en el marco ecológico de Heise (1998), que entiende la violencia como un fenómeno multifacético fundamentado en la interacción entre factores personales, situacionales y sociales, así como las diferencias socioculturales, socioeconómicas, sociopolíticas y de género (Alcalde, 2014; Archer, 2006; Sokoloff, 2004). Este marco no asume que los roles pasivos y activos no son incuestionables, dependen del poder y de las interrelaciones. Las mujeres maltratadas tienen menos poder, pero esto no significa que sean actrices pasivas; estas mujeres desarrollan estrategias para lidiar con la violencia, a fin de mantenerse dentro de la relación de pareja (Ramos, 2006). Como señala Foucault (1988), el poder no es permanente e inmutable. Además “el poder se ejerce, no se posee”, se basa en una relación intersubjetiva que implica los roles de dominante y de dominado, en los que el dominado cree en la legitimidad de su subordinación (Giddens, 1971: 259). La domi-

nación (Weber, 1944: 699) implica un mínimo de conformidad, un interés en la obediencia y una creencia en su legitimidad. Así, las mujeres pueden entender la violencia contra ellas como una situación normal (Yount, 2009).

Para entender el sentido que las mujeres le otorgaron a su decisión de denunciar y cómo percibieron la respuesta de las instituciones públicas, es importante profundizar en el concepto de legitimación. La legitimación de la violencia no es un evento aislado ni un fenómeno individual. Es un proceso social que incluye a un grupo de actores, como las mismas mujeres maltratadas, su familia y la de su pareja, autoridades institucionales, líderes de la comunidad y líderes religiosos. Cada actor, sea una persona o una organización, es entendido como un rol con funciones que justifica la violencia doméstica en distintos niveles (Apter, 1996). Por lo tanto, una relación de violencia no es solo legítima porque las personas creen en ella, sino porque cada actor posee condiciones y creencias morales que la justifican. La legitimación es un proceso colectivo e histórico perteneciente a la interacción social (Kelman, 2001; Beetham, 1991. In: Peter, 2014). En este proceso, la imposición de poder relacionada con la dominación no es siempre voluntaria, consciente y premeditada.

La imposición del poder se basa en un conjunto de relaciones históricas «depositadas» en los individuos en forma de esquemas mentales y físicos de percepción, apreciación y acción (Bourdieu y Wacquant, 2005, Bourdieu, 2000). Esto ocurre con mayor intensidad en las relaciones de pareja, fijando las acciones lícitas e ilícitas en torno a una alianza centrada en el poder y la idea de la familia como un apoyo permanente en las estructuras sociales, históricamente centradas en el hombre (Boesten, 2012). Siguiendo a Bourdieu (2000) y a Foucault (1976), estas ideas se discuten en los resultados de la investigación a partir de los discursos de las mujeres que entienden a la familia como la institución más importante, con un conjunto de reglas

y normas que determinan las relaciones de poder formales e informales.

En Ayacucho, la familia es una institución intangible (Rueschemeyer, 2009) que captura a las mujeres en una relación de dominación que implica la posible aceptación y justificación de la violencia. Miembros de la familia, la comunidad y otras instituciones pueden contribuir a que la violencia perpetrada por sus parejas masculinas se justifique (Fernández, 1997; Apter, 1996) dando lugar a la legitimación de la violencia. La legitimación se sostiene en la percepción de que la violencia es válida como mecanismo que mantiene valores imperantes (Kelman, 2001), como la familia.

Dentro del proceso de legitimación de la violencia doméstica contra la mujer, cumplen un rol preponderante la institución familiar y, en particular, los miembros de la familia; sin embargo, ese rol puede ser modificable por nuevos individuos (Rueschemeyer, 2009; Berger y Luckmann, 1972) y nuevas instituciones tangibles con reglas explícitas (North, 1990). Las instituciones públicas están respaldadas por un marco legal que permite regular las acciones de los individuos y ejercer sanciones. Existe una imposición de poder hacia los individuos que trasgreden las normas, colocando a las instituciones públicas en un grado de empoderamiento superior que, progresivamente, influirá en los esquemas mentales de los individuos (Bourdieu y Wacquant, 2005; Bourdieu, 2000). Estas instituciones tienen el poder de incidir en las creencias morales tradicionales que justifican la violencia doméstica contra la mujer, ya sea disminuyendo su frecuencia o justificando su persistencia.

3.1. Aproximación metodológica

En esta investigación, se utilizó una aproximación cualitativa con un método no probabilístico para analizar las percepciones de mujeres maltratadas que decidieron denunciar a su agresor. La aproximación a las entrevis-

tadas se logró con la ayuda de dos autoridades locales y una trabajadora de un Centro de Emergencia Mujer (CEM), a partir del método de bola de nieve¹⁰ (Atkinson and Flint, 2001). Se analizaron las percepciones de diez mujeres denunciantes para indagar acerca de la decisión de denunciar a su agresor y de cómo percibieron la respuesta de los proveedores que atendieron su denuncia. Todas estas mujeres poseen limitados recursos sociales y económicos, no poseen educación formal o solo educación primaria, y dos de ellas son quechuahablantes.

Se realizaron 19 entrevistas complementarias a informantes relacionados con el fenómeno de violencia contra la mujer en Ayacucho, incluyendo a trabajadores de los Centro de Emergencia Mujer, a mujeres líderes, a autoridades religiosas. Las percepciones de estos informantes complementarios permiten contrastar las respuestas de las mujeres denunciantes, considerando que están socialmente moldeadas y construidas (Auyero and Swistun, 2008: 27).

Se utilizaron entrevistas semiestructuradas para acceder a las percepciones de las mujeres denunciantes. Todas las entrevistas fueron realizadas con consentimiento, luego de explicar el propósito de la investigación. Antes de comenzar las entrevistas, cada entrevistada firmó un acuerdo de confidencialidad. Por lo tanto, se decidió no utilizar los nombres reales de las entrevistadas, con el objetivo de proteger su identidad; tampoco se utilizaron nombres reales de los informantes complementarios ni de sus cargos específicos o ubicación de su centro de trabajo. La mayor parte de las entrevistas fueron realizadas en español; sin embargo, las entrevistas a las dos mujeres denunciantes quechuahablantes y a algunas

de las mujeres no denunciantes, también quechuahablantes, se llevaron a cabo con ayuda de traductores e intérpretes¹¹.

El trabajo de campo se llevó a cabo en tres etapas: enero, febrero y setiembre del 2014. La primera etapa se realizó en enero, en los distritos rurales de Lucanas, Aucará y Puquio, en el sur de Ayacucho. La segunda etapa se llevó a cabo en febrero, en el norte urbano de Huanta y Huamanga. La tercera etapa se realizó en setiembre en Huamanga para complementar información sobre el rol de las instituciones públicas en el proceso de legitimación de violencia doméstica contra la mujer. Se consideraron dos áreas de Ayacucho porque las políticas sociales tienen mayor presencia en el norte que en el sur. Además, el norte recibió mayor apoyo institucional y presencia del Estado, luego del conflicto armado, que el sur, pospuesto por varios años.

4. Contradicciones institucionales en la lucha contra la violencia doméstica

Previamente, se ha descrito el contexto actual e histórico de la violencia contra la mujer en Ayacucho. En esta sección se analizará por qué las mujeres maltratadas deciden denunciar a su agresor y sus percepciones sobre las respuestas de los proveedores de servicio ante su denuncia.

Aun considerando que las parejas de las mujeres parecen ser los principales perpetradores, el rol de la familia y la comunidad en la violencia ejercida contra ellas es significativa (Fernandez, 1997). Asimismo, las instituciones públicas que combaten la violencia doméstica contra la mujer tienen el poder de incidir en las creencias morales tradicionales que justi-

10. Una técnica para encontrar sujetos para la investigación: un sujeto brinda al investigador el nombre de otro sujeto, quien provee el nombre de un tercero y así sucesivamente (Vogt, 1999. En: Atkinson and Flint, 2001).

11. Quiero agradecer a Sandra Sandoval, Karina Cabalcanti y Feliciano Carbajal por su colaboración con la traducción e interpretación de las entrevistas durante el trabajo de campo.

fican la violencia, por lo tanto, tienen el poder de disminuir su incidencia o de tolerar (o incluso incitar) su reproducción.

4.1. El rol de las instituciones públicas en la justificación de la violencia

En junio de 1997, el Congreso peruano aprobó la Ley de Protección contra la Violencia Familiar. Desde ese entonces, instituciones públicas dedicadas a disminuir la prevalencia de violencia doméstica aparecieron formalmente y crearon diversas normas y programas para luchar contra la violencia doméstica. Por ejemplo, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual creado en el 2001 consolidó las bases para la creación de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) (Boesten, 2006), una de las instituciones más populares en Ayacucho, junto a la DEMUNA¹², la Fiscalía y la Policía. Estas instituciones públicas deben proteger a las familias de la violencia doméstica y proveer consejería y defensa legal, así como consejería psicológica hasta que el proceso de la denuncia por maltrato finalice y el agresor sea sancionado¹³. Sin embargo, además de la influencia de la familia, la justificación y persistencia de la violencia doméstica contra la mujer está fuertemente relacionada con los valores comunitarios, así como con el rol que juegan las instituciones públicas.

Las instituciones públicas funcionan como recursos que pueden ser usados para disminuir la incidencia de la violencia doméstica, ya que tienen el poder de demandar obediencia, aplicar sanciones e incidir en las creencias morales de los individuos (Bourdieu y Wacquant, 2005; Bourdieu, 2000; Waldman, 1995:431 en Imbush, 2003). En algunas ocasiones, estas instituciones son gover-

nadas con base en reglas informales, como convenciones y códigos de comportamiento (Brunckhorst, 2002; North, 1990) que reproducen ideas contradictorias desde la cultura local respecto de las mujeres maltratadas. En la cultura local de Ayacucho, la mujer es más valorada si conforma una pareja y construye una familia, haciendo evidentes sus roles de esposa¹⁴ y madre (Gorenstein, 2015).

En este caso, las instituciones públicas que lidian contra la violencia doméstica en Ayacucho, como el CEM, la DEMUNA, la Fiscalía y la Policía, tienen contradicciones significativas entre el marco legal que soporta sus líneas de acción y su aplicación efectiva. Por un lado, estas instituciones y sus programas intentan proteger los derechos de la mujer en casos de violencia doméstica. Sin embargo, no lidian con la violencia doméstica aplicando las leyes y reglas formales, sino utilizando estrategias de conciliación que reproducen ideas de la cultura local sobre la importancia de la familia y terminan por ejercer violencia institucional hacia las mujeres. Estas estrategias permiten a los hombres seguir siendo perpetradores y mantienen a las mujeres en una relación de dependencia y sumisión no solo a nivel personal, sino a nivel institucional (Waldman, 1995:431 en Imbush, 2003).

Estas contradicciones pueden ser observadas en los testimonios de las mujeres denunciantes que manifestaron no haber recibido una respuesta satisfactoria o la ayuda esperada, como la que debería aplicarse en la regulación. Por ejemplo, Pánfila (Aucará, 53) es una mujer que se casó a los 16 años, luego de haber tenido otro compromiso en el cual tuvo su primer hijo. Después de casarse por presión de su madre y de su suegra, comenzó

12. La Defensoría Municipal del Niño, la Niña y el Adolescente (DEMUNA) es un servicio a cargo de la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción del municipio. Desde 1997, es considerada en la Ley Orgánica de Municipalidades como parte de los gobiernos locales.

13. El castigo para el agresor a menudo implica el pago de dinero a la mujer maltratada o el impedimento de estar cerca de su pareja/expareja e hijos. Las sentencias no incluyen permanecer en la cárcel, pero a veces los policías encarcelan al agresor por una noche si persiste su agresividad.

14. Puede estar casada o ser conviviente.

a ser maltratada por su esposo. Pánfila, al no encontrar apoyo en su familia, decidió denunciar a su pareja. Y lo hizo repetidas veces ante la Fiscalía, pero siempre sintió truncada su denuncia. El juez, decidió no procesar su demanda, sino convencerla de que perdonara a su esposo porque “él era familia”.

La importancia de la familia, como la institución intangible más importante en Ayacucho, limita el ejercicio del protocolo legal de las instituciones públicas. Las instituciones públicas están obligadas a sancionar al agresor; sin embargo, terminan por ejercer violencia institucional hacia la mujer. Las creencias tradicionales sobre el rol de la mujer en la familia son reproducidas por el proveedor de servicios a modo de una recomendación moral —sobre la base de las tradiciones— que predomina sobre el protocolo de atención. Este proveedor, por el cargo que ocupa, posee una mayor disposición de poder que demanda obediencia y permite mantener a las mujeres en un estado de dependencia y sumisión (Waldman, 1995:431 en Imbush, 2003). Así, juega con las creencias, normas y emociones (Rueschemeyer, 2009) de la institución familiar, como si fuese una regla explícita que pudiese sostener la puesta en práctica de la institución pública (North, 1990).

Finalmente, las ideas tradicionales sobre la familia en Ayacucho prevalecen sobre las normas legales. Para reforzar esta idea, se consideró el caso de Sandra (Huamanga, 32), quien tampoco encontró apoyo en su familia y decidió presentar una demanda contra su pareja, por violencia psicológica contra ella y por diversas amenazas hacia sus hijos. Sandra comenta que, cuando llevó el caso a la Fiscalía, la jueza —Sandra remarcó el hecho de que ella era mujer— la acusó de estar presentando cargos por pura venganza, luego de que su esposo le había sido infiel. Sandra remarca, entre lágrimas, haberse sentido muy frustrada respecto a la situación, ya que sentía mucho miedo de su pareja. Ella comenta que aun cuando ya se había separado, él seguía

buscándola y hacía escándalos en su casa, muchas veces con la influencia del alcohol. Cuando volvió a la Fiscalía para hacer una revisión de su caso, descubrió que había sido cerrado sin su aprobación. La Fiscalía, debido a la fuerza institucional que posee, reguló —limitó— legalmente las acciones de Sandra al no permitirle proseguir con su caso. Esto desembocó en la persistencia de maltratos hacia ella por parte de su pareja.

Asimismo, el caso de Ana (Huamanga, 35) también resulta bastante ilustrativo sobre la negligencia con que se llevan estos casos. Ana está casada con un hombre que le era infiel, la golpeaba y le robaba. Comenta que su esposo la golpeaba sistemáticamente y, en dos oportunidades, luego de pedirle perdón por lo sucedido, la hizo firmar diversos documentos en los que ella se comprometía a ser garante de un préstamo que él pidió y que nunca pagó. Al igual que en los casos antes presentados, la familia de Ana está ausente; sin embargo, en este caso, ella justifica su falta de apoyo porque viven muy lejos de Huamanga. Al igual que Sandra, luego de diversos maltratos, decidió presentar una denuncia en contra de su esposo. Cuando fue a la Fiscalía, después de presentar su declaración, contando detalladamente acerca de lo sucedido, vio con sorpresa que su testimonio había sido impreso con otro nombre. En realidad, nunca se había tomado nota de lo sucedido. Ana dice: “Ellos ni siquiera escucharon mi testimonio, solo cogieron una denuncia al azar y olvidaron cambiar el nombre”. Ana también recalca que la jueza mostró desde el principio poco interés en su caso; sintió que a la jueza no le interesaba el sentido de su historia, sino que solo le interesaban los daños visibles, como las heridas físicas y psicológicas que Ana había sufrido. Posteriormente, una psicóloga intervino para tratar de reconciliar a la pareja y desanimar a Ana de presentar cargos. Ana señala que esta situación le resultó bastante incómoda, ya que ella estaba convencida de que la denuncia era lo correcto y ya no consideraba la posibilidad de reconciliarse con su pareja.

A través de estrategias de conciliación o justificación de la violencia ejercida hacia las mujeres denunciantes, las instituciones públicas contribuyen a la tolerancia e incidencia de la violencia perpetrada por la pareja masculina contra las mujeres (Fernández, 1997; Apter, 1996). Las instituciones ejercen violencia institucional hacia las mujeres al reforzar conceptos tradicionales y locales sobre la familia. Estos conceptos entienden a las mujeres como responsables de la violencia ejercida hacia ellas, derivando la responsabilidad del agresor hacia la mujer maltratada. Esto puede verse reforzado por el hecho de que las entrevistadas eran mujeres pobres, con limitados recursos sociales y económicos, sin educación formal o solo educación primaria y de la sierra, lo cual las ubica en una mayor posición de sumisión y dependencia.

Aun cuando las mujeres intentan desafiar los roles de poder y cuestionan la violencia contra ellas —denunciando a sus agresores—, las instituciones públicas, en la práctica, terminan por fomentar la continuación de los roles dominantes y subordinados en relación a la violencia. Esta realidad puede observarse desde las percepciones de las mujeres denunciantes sobre las respuestas de los proveedores de servicios ante su denuncia y sobre las limitaciones que encontraron a lo largo del proceso de denuncia, esperando que pueda ser efectivo. Finalmente se trata de la puesta en práctica de un sistema regulatorio que, respaldado por un marco legal pero influenciado por creencias tradicionales, justifica la persistencia de la violencia doméstica contra la mujer.

La violencia institucional ejercida hacia las mujeres es reforzada por la estrategia utilizada para el tratamiento de las parejas que viven en la violencia. Los esfuerzos se centran en la reconciliación. Primero, una psicóloga, trabajadora de la institución pública contacta a la pareja para que detenga el maltrato y se mantenga al lado de su pareja. La psicóloga argumenta que es por el bien de los hijos, ya que si el padre se encontrara ausente, los

hijos crecerían sin un padre y no tendrían una educación adecuada. Esta estrategia se pone en práctica aun cuando la mujer no lo haya pedido o considerado, o haya decidido volver o desistir de permanecer en la relación con su pareja. Esta estrategia se cimenta sobre la base de que ambos miembros de la pareja —o la expareja— deben recibir orientación, considerando que “la familia es una prioridad”. Por ejemplo, un proveedor de servicio (Huanta, 53) señala: “A las mujeres hay que hacer que se valoren; cuando ellas vienen acá, lo que tratamos es de hablar también con la pareja para que no vuelva a hacerlo (...); hay que tratar que el hombre cambie y que la mujer se valore más, porque si se valora más ya no va a dejar que le peguen (...); imagínate los hijos que crezcan sin padre, no van a tener una crianza adecuada, porque es necesario que esté el padre”.

Las instituciones públicas justifican la violencia de diferentes maneras, pero a veces esconden este enfoque en su discurso oficial. Sin embargo, en la práctica se mantiene a las mujeres en un papel subordinado y de dependencia por verlas como un elemento sustancial y funcional del espacio familiar.

Los casos recogidos basados en las percepciones de las mujeres denunciantes ilustran cómo las funciones desempeñadas por las instituciones públicas en Ayacucho —además de la comunidad y la familia que no se analizan en esta ocasión— configuran un contexto social que permite el ejercicio y la persistencia de la violencia doméstica hacia las mujeres. El contexto local da forma a las percepciones de las mujeres, no solo en relación con la violencia doméstica, sino también en términos de las alternativas reales a su disposición para superar su situación de maltrato.

Por un lado, estas instituciones proclaman sus esfuerzos respecto a luchar contra la violencia doméstica mediante la implementación de programas. Sin embargo, apoyan estrategias de mediación destinadas a proteger

a la familia como institución nuclear dentro de la sociedad, sin tener en cuenta las graves consecuencias para las mujeres maltratadas y sus hijos. Finalmente, las instituciones públicas reproducen los roles de sumisión y dependencia de las mujeres y restringen su capacidad de acción respecto a su denuncia y al posterior seguimiento de su caso. Las instituciones públicas funcionan como un actor clave que ayuda a legitimar la violencia doméstica. Poseen un grado de empoderamiento superior, respaldado por un marco legal, que regula las acciones de las mujeres ante el proceso de denuncia. Si bien algunas denunciantes manifiestan tener la voluntad de seguir luchando ante su proceso, perciben y sienten limitaciones. Desde su perspectiva, estas limitaciones terminan por influir en que las mujeres dejen de lado la denuncia sobre maltrato doméstico y se conformen con la búsqueda de apoyo por alimentos.

5. Conclusiones

En este artículo se analiza por qué las mujeres maltratadas deciden denunciar a su agresor y sus percepciones sobre las respuestas de los proveedores de servicio ante su denuncia. A partir de las percepciones de las mujeres denunciantes, se buscó entender el alcance de los mecanismos que instituciones públicas, como proveedoras de servicios, pueden ejercer para ayudar o perjudicar a las mujeres maltratadas en sus intentos por denunciar la violencia que sus parejas ejercen contra ellas. Desde las percepciones de diez mujeres denunciantes, se identifican momentos en los que se produce la influencia de las instituciones públicas en la legitimación de la violencia doméstica en Ayacucho. Primero, la influencia relacionada con la primera aproximación a la institución pública para realizar la denuncia; y segundo, respecto a la continuación del proceso.

Primero: varias instituciones públicas y leyes se han establecido en Ayacucho —y en Perú— para combatir la violencia doméstica contra las mujeres. Sin embargo, hay contra-

dicciones sobre la base de reglas informales de la cultura local en relación con la pertinencia a una familia y el papel de la mujer en ella. Las familias tienden a reforzar las relaciones de poder y dominación. Sin embargo, en el caso de las entrevistadas, cuando descubren que no cuentan con el apoyo de sus familias, comienzan a cuestionar en mayor medida su situación y deciden acercarse a las instituciones públicas y optar por la denuncia. Sin embargo, existen limitaciones que obstaculizan la denuncia de la mujer maltratada. Se tiende a culpabilizar a la denunciante por el maltrato sufrido, justificar la agresión o no prestarle atención por considerar el maltrato como una situación viable al interior de una relación de pareja.

Segundo: luego de atravesar varias limitaciones, algunas mujeres deciden continuar con el proceso de denuncia. En este proceso, un factor importante es el papel que desempeñan las instituciones públicas, contribuyendo a la continuación de la violencia por no castigar a los agresores o apoyar estrategias de mediación y conciliación. Los proveedores de servicios, desde las percepciones de las mujeres denunciantes, ignoran los derechos de la mujer, ya que no brindan el apoyo necesario a las mujeres que buscan salir de una relación violenta. Los casos de estas mujeres sugieren una explicación a por qué, a pesar de las leyes y programas contra la violencia doméstica, esta no ha evidenciado mejoras significativas. Las instituciones públicas tienen el poder de incidir en las creencias morales tradicionales que justifican la violencia doméstica contra la mujer. También tienen la capacidad de incidir en la disminución o justificación de su persistencia. Sin embargo, en los casos observados, terminan por ejercer violencia institucional hacia las mujeres, influenciándolas a desistir del proceso de denuncia.

La percepción de las mujeres maltratadas está influenciada y formada en el proceso de socialización experimentado desde la infancia, no solo por sus familias, sino también por las comunidades e instituciones. En este contexto,

las mujeres aprenden discursos que justifican la violencia doméstica contra ellas. Sin embargo, en los casos observados, las mujeres denunciadoras manifiestan un punto de quiebre en el que cuestionan la violencia contra ellas y, en algunos casos, dejan de justificarla. En este proceso la ausencia del apoyo familiar cobra mucha relevancia, ya que la influencia que pudieron tener en una primera etapa de justificación deja de tener la misma fuerza. Las instituciones públicas se convierten en un actor importante por poseer mayor poder formal y respaldo del marco legal. Sin embargo, en los casos observados, el poder termina por mezclarse con creencias tradicionales que ayudan a construir el proceso de legitimación de la violencia doméstica.

Recomendaciones

A partir de los hallazgos, es posible sugerir un enfoque importante que tomar en cuenta para la lucha contra la violencia doméstica contra la mujer:

La eficacia —o ineficacia en su defecto— de la gestión de las instituciones públicas sobre cómo aplican sus políticas para combatir la violencia doméstica contra las mujeres depende de la intersección entre las creencias locales con los objetivos institucionales. Los objetivos institucionales formales, respaldados por un marco legal, buscan promover la equidad de género a través de la prevención y sanción de violencia contra la mujer. Sin embargo, desde el testimonio de las mujeres denunciadoras, se observa que la mayoría de los proveedores de servicios de las instituciones públicas comparten la idea de que la familia es la institución más importante y necesita ser protegida. Esta idea suscita contradicciones que terminan reproduciendo las relaciones de poder y dominación en el que las mujeres desempeñan un papel subordinado y dependiente de la pareja, a fin de mantener a la familia unida. Las instituciones públicas juegan un papel importante en las justificaciones que tengan las mujeres

respecto al manejo del proceso de denuncia. Por lo tanto, los proveedores de servicios de estas instituciones públicas —y sobre todo aquellos que trabajan directamente con las mujeres— deben ser entrenados a abandonar sus creencias o a ponerlas entre paréntesis, y empezar a atender a las mujeres como sujetos de derechos, en lugar considerarlas solo como partes fundamentales de la familia. No se trata de observar solo los avances normativos, sino de observar la forma en la que son aplicados y las características culturales de las personas responsables de su aplicación.

Se espera que esta investigación contribuya al análisis sobre este problema en Perú y en países latinoamericanos con realidades similares a la peruana, y que aliente una mayor investigación sobre dicho asunto. Los principales resultados revelan la importancia de comprender que las percepciones de la mujer son socialmente construidas. Este punto de vista ofrece nuevas ideas sobre cómo se puede estudiar este fenómeno, dando especial importancia a la intersección entre el individuo y la influencia de los participantes de los alrededores, en este caso, el rol de los proveedores de servicios en representación de las instituciones públicas. También se espera que estas recomendaciones brinden al Estado un nuevo enfoque sobre cómo hacer frente a la violencia doméstica contra las mujeres.

Referencias bibliográficas

- Alcalde, M. C. (2014). *La mujer en la violencia. Pobreza, género y resistencia en el Perú*. Lima: IEP, 298 pp.
- Alcalde, M.C. (2010). "Violence across borders: familism, hegemonic masculinity, and self-sacrificing femininity in the lives of Mexican and Peruvian migrants". *Latino Studies*, vol. 8, 1, 48–68.
- Archer, J. (2006). "Cross-cultural differences in physical aggression between partners: A social role analysis". *Personality and Social Psychology Review*, 10, 133–153.

- Atkinson, R. and Flint, J. (2001). "Accessing Hidden and Hard-to-Reach Populations: Snowball Research Strategies". University of Surrey, Issue 33. 1-7pp.
- Auyero, J. and Swistun, D. (2008). *Inflamable, estudio del sufrimiento ambiental*. Buenos Aires: Paidós.
- Balbi, C. R., & Callirgos, J. C. (1992). "Sendero y la mujer". *QUEHACER* n° 79, octubre, Lima.
- Barrig, M. (1991). "The difficult equilibrium between bread and roses: women's organization and the transition from dictatorship to democracy in Peru". In: *The women's movement in Latin America: feminism and the transition to democracy*. Editado por Jane S. Jaquette Boulder: Westview Press.
- Barrig, M. (1993). *Liderazgo femenino y violencia en el Perú de los 90*. Lima: Debates en Sociología, n° 18.
- Berger, P. y T. Luckmann (1972). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Boesten, J. (2006). "Pushing Back the Boundaries: Social Policy, Domestic Violence and Women's Organisations in Peru". *Journal of Latin American Studies*, vol. 38, n° 2 (mayo, 2006), pp. 355-378.
- Boesten, J. (2010). "Analizando los regímenes de violación en la intersección entre la guerra y la paz en el Perú". *Debates en Sociología*, n° 35, pp. 69-93.
- Boesten, J. (2012). "The State and Violence against Women in Peru: Intersecting Inequalities and Patriarchal Rule". *Oxford University Press*, pp. 1-22
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 159 pp.
- Bourdieu, P., and Wuacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Boutron, C. (2014 b). "El uso estratégico del espacio carcelario como elemento referencial de la construcción de identidades en conflicto en el Perú". *Bulletin de l'Institut français d'études andines* [En línea], 43 (1)
- Boutron, C. (2014). "De las experiencias invisibles: las mujeres en los Comités de Autodefensa durante el conflicto armado en Perú (1980-2000)". *Colombia Internacional* 80, enero a abril de 2014, pp. 234-251.
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona: Hora.
- Brunckhorst, D. J. (2002). "Institutions to sustain ecological and social systems". *Ecological management & restoration*, vol 3, n° 2, agosto.
- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) (2012). Cap. 12: "Violencia contra las mujeres, niñas y niños". Lima: INEI.
- Escubens, P. and Neyra, E. (2010). *Salud mental comunitaria, una experiencia de psicología política en una comunidad afectada por la violencia*. Lima: DEMUS.
- Ewig, C. and Henríquez, N. (2013). "Integrating gender into human security". In: *Gender, violence and human security*. New York University Press
- Centro para la Promoción y Desarrollo Poblacional (CEPRODEP) (1999). *Resumen diagnóstico de desplazamiento, Ayacucho 1993-1997*.
- CLADEM (2013). *Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. Washington, DC: OPS.

- CVR (2003). *Informe final*. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- Corsi, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Buenos Aires: Paidós, 216 pp.
- Coral, I. (1999). "Las mujeres en la guerra: impacto y respuestas". In: S. J. Stern, ed. *Los senderos insólitos del Perú: guerra y sociedad, 1980-1995*. Lima: IEP-UNSH.
- Cockburn, C. (2004). "The continuum of violence". In: Wenona Giles and Jennifer Hyndman (eds.).
- Giles, W. M., & Hyndman, J. (2004). Sites of violence: Gender and conflict zones. Univ of California Press, 24-44
- Fernández, M. (1997). "Domestic violence by extended family members in India: Interplay of gender and generation". *Interpers Violence*, 12, pp. 433-455.
- Frías, L. and Hurtado, V. (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad*. Vol I. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Giddens, A. (1971). *El capitalismo y la moderna teoría social*. Barcelona: Labor.
- Gorenstein, S. (2015). *Violence against Women in Post-conflict Ayacucho: Maltreated Women's Perceptions and Institutional Legitimization*. International Center for Violence Research – ICVR. Universität Bielefeld.
- Henríquez, N. (2006). *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Lima: Concytec.
- Heise, L., 1998. *Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework*. *Violence Against Women* June 1998 4: 262-290
- Imbush, P. (2003). "The concept of violence". In: W. Heitmeyer and J. Hagan. *International handbook on violence research Netherlands: Kluwer Academic Publishers*, p. 13-39.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2005). *Registro Nacional de Municipalidades – Definiciones y Conceptos*. Lima: INEI.
- Jacobson, N. and Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Barcelona: Paidós.
- Kirk, R. (1993). *Las mujeres de Sendero Luminoso*. Lima: IEP.
- Kelly, J. B. & Johnson, P. M. (2008). "Differentiation among types of intimate partner violence: research update and implications for interventions". *Family court review*, vol. 46, n° 3, julio, 476 –499.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Ayacucho 2010-2015. Lima: MIMDES.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Boletín Estadístico, febrero 2014. Lima: MIMDES.
- Muñoz, H. (1999). "Derechos humanos y construcción de referentes sociales". In: S.J. Stern. *Los senderos insólitos del Perú: guerra y sociedad, 1980-1995*. Lima: IEP-UNSH.
- North, D. (1990). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Organización Mundial de la Salud (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica*. Suiza: OMS
- O'Toole, L. L. & Schiffman, J. (eds.) (1997). *Gender Violence. Interdisciplinary Perspectives*. New York: New York University Press.
- Pinzás, A. (2001). *Jerarquías de género en el mundo rural*. Lima: Flora Tristán.
- Peter, F. (2014). "Political Legitimacy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.) p. 25.
- Ramos, M. A. (2005). *Masculinidades y violencia conyugal: experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Ramos, M. (2013). *Guía de atención de la salud mental de las mujeres en situación de violencia de género*. Lima: Movimiento Manuela Ramos.
- Rueschemeyer, D. (2009). "Institutions". In: *Usable Theory: Analytic Tools for Social and Political Research*. New Jersey: Princeton University Press.
- Segal, L. (2009). "Violence's victims: the gender landscape". *Socialist Register* (45).
- Sokoloff, N. (2004). "Domestic violence at the crossroads. Violence against poor women and women of color". *Women's Studies Quarterly*; Fall 2004; 32, 3/4; ProQuest Central pg. 139.
- Strobl, R. (2010). "Becoming a victim". In: S. G. Shoham, P. Kenpper and M. Kett. *International handbook of victimology*. Boca Raton: CRC Press
- Tamayo, A. (2003). "Anfasep y la lucha por la memoria de sus desaparecidos". In: C. I. Degregori. *Jamás tan cerca arremeti lo lejos. Memoria y violencia política en el Perú*. Lima: IEP.
- Theidon, K. (2007). "Género en transición: sentido común, mujeres y guerra". *Análisis político*, n° 60, Bogotá, págs. 3-30
- Theidon, K. (2009). *La teta asustada: una teoría sobre la violencia de la memoria*. México D. F.: Praxis.
- Tristán, Flora (2008). *Observatorio a los Centros de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Sexual del Perú*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Weber, M. "Sociología de la dominación. Estructuras y funcionamiento de la dominación. Poder y dominación. Formas de transición". En: M. Weber, 1944. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Vol. 2. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, p. 695-700.
- Yount, K. M. (2009). "Women's 'Justification' of Domestic Violence in Egypt". *Journal of Marriage and Family* 71: 1125 – 1140.
- Zapata, A. (2010). *Historia y cultura de Ayacucho*. Lima: IEP.